

PLAN DE VOLUNTARIADO

2024-2025



**Internet para todas las personas
Por un mundo más justo e inclusivo**

www.emancipatic.org

**eman
cipatic**

Índice

Índice.....	2
Introducción.....	3
¿Qué es Internet de las Personas. Emancipatic?	5
Objetivos.....	7
Ámbito de aplicación.....	7
Actividades.....	8
Perfil de las personas voluntarias	10
Proceso de selección de las personas voluntarias	11
Organización y gestión.....	11
Financiación	12
Evaluación	12
ANEXO: CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS	13

Introducción

El voluntariado es una actividad fundamental para las organizaciones sociales. Sin el compromiso y la dedicación de las personas voluntarias, nuestras organizaciones no podrían llevar a cabo su misión de acompañar a las personas que más lo necesitan.

Según el último informe del Observatorio del Voluntariado de la Plataforma del Voluntariado de España (PVE), publicado en noviembre de 2022, en España hay 3,3 millones de personas mayores de 14 años que realizan labores de voluntariado, una cifra récord que supone un importante aumento con respecto a 2021.

El informe también señala que el voluntariado es una actividad muy feminizada, ya que el 60,5% de las personas voluntarias son mujeres. Por otro lado, la edad media de las personas voluntarias es de 45 años. Los ámbitos de actuación son muy variados, pero los más importantes son la atención a las personas en situación de vulnerabilidad y la promoción de la participación ciudadana. En el caso de las personas mayores, los programas de voluntariado suponen una vía de participación en la sociedad, promoviendo un envejecimiento de calidad¹.

Al respecto, Internet de las personas. EMANCIPATIC, trabaja para apoyar y defender los derechos digitales de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como personas en riesgo de exclusión social, personas con discapacidad, personas mayores, etc. El voluntariado es esencial para proporcionar a estas personas la atención y el apoyo que necesitan.

Promueve la participación ciudadana, ayudando en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. A través del voluntariado ayudamos a que las personas se involucren en su comunidad y contribuyan a su desarrollo.

El voluntariado aporta diversidad dado que las personas voluntarias representan la diversidad de la sociedad, lo que enriquece el trabajo de las entidades sociales; compromiso, puesto que es una actividad que requiere responsabilidad y dedicación, lo que contribuye a fortalecer la labor de las organizaciones; educación y sensibilización, ya que contribuye a educar y sensibilizar a la población en diferentes temas sociales promoviendo el cambio social.

La normativa que hemos tenido en cuenta para la realización de este plan de voluntariado es la Ley 45/2015 de Voluntariado del 15 de octubre de 2015 publicada por

¹ Martínez-Heredia, N., & Agudo, A. A. (2020). Voluntariado en personas mayores: un modo de inclusión actual. SOCIAL REVIEW. International Social Sciences Review/Revista Internacional de Ciencias Sociales, 9(1), 15-25

el BOE. Dicha ley, entiende que el voluntariado es una actividad que de forma libre, gratuita y solidaria realizan las personas, que se organiza y ejecuta a través de las entidades sociales. En este sentido, el voluntariado es concebido como un derecho de las personas a la participación social que debe estar presente de forma transversal y continua en las actividades humanas comenzando desde edades tempranas e implicando para ello a otros agentes sociales.

La inclusión social es una realidad elemental como respaldo de los derechos fundamentales, no solo en el contexto educativo de enseñanza formal, sino como formación a lo largo de la vida².

En el caso de Emancipatic, el voluntariado forma parte de todas las estructuras de la organización, es decir, el voluntariado está presente en el órgano de gobierno y entre las personas asociadas.

Es por ello, por lo que seguiremos trabajando para desarrollar un plan de voluntariado para las personas que deciden participar de esta manera en la sociedad.

² Martínez-Heredia, N., & Agudo, A. A. (2020). Voluntariado en personas mayores: un modo de inclusión actual. SOCIAL REVIEW. International Social Sciences Review/Revista Internacional de Ciencias Sociales, 9(1), 15-25

¿Qué es Internet de las Personas. Emancipatic?

Nuestro Propósito

Promover una sociedad más inclusiva para las personas vulnerables, mayores, dependientes y/o con discapacidad, a través del acceso a la tecnología.

Nuestra Misión

Proporcionar el conocimiento, orientación y recursos necesarios con el fin de favorecer el acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC).

Nuestra Visión

Nuestra visión como organización se compone de los siguientes objetivos:

- Empoderar la valiosa contribución de los mayores, que son fuente de cuidados, conocimiento, cohesión y recursos.
- Formar ciudadanos digitales que, no solo aprendan a usar lo que existe hoy, sino que estén preparados para entender lo que vendrá mañana.
- Fomentar un envejecimiento activo y promover la libertad de los seniors para decidir cómo vivir esa etapa de sus vidas.

Nuestros Valores

Como organización sin ánimo de lucro, todas nuestras actividades se llevan a cabo en consonancia con una serie de valores:

- **Solidaridad:** Nuestro principal valor estratégico es actuar solidariamente ofreciendo facilidades, recursos y orientación a todas aquellas que lo necesiten en el ámbito de las nuevas tecnologías y otros aspectos característicos del mundo en el que vivimos.
- **Inclusión:** Cada una de nuestras actuaciones se dirigen a favorecer entornos en los que las personas excluidas puedan integrarse y acceder a los mismos derechos y libertades que el resto de la sociedad.
- **Transparencia:** A través de esta práctica, nuestra entidad, quiere no solo dar a conocer cómo se destinan los recursos económicos, sino también informar sobre todas nuestras decisiones y actuaciones de cara a la sociedad.

- **Colaboración:** Creemos en la cultura corporativa y mantenemos alianzas con diferentes organizaciones con el fin ofrecer el mejor servicio y atención posible a las personas usuarias y asociadas.
- **Participación:** Como organización sin ánimo de lucro estamos abiertos a que todos nuestros socios o colaboradores tomen un rol activo y propositivo en las actividades y proyectos impulsados desde la asociación.

Objetivos

En Emancipatic estamos convencidos que el voluntariado es un elemento de transformación e innovación social por lo que con este plan pretendemos integrar las actuaciones de las personas voluntarias que se acercan a nuestra organización, planteándonos como objetivos los siguientes:

Objetivo General:

Promover una sociedad más inclusiva, a través de la acción voluntaria, para las personas mayores, vulnerables, dependientes y/o con discapacidad a través del acceso a la tecnología.

Objetivos específicos

- Incorporar la acción voluntaria como un elemento estratégico, transformador y de innovación social para lograr los objetivos y compromisos que tiene Emancipatic con la sociedad.
- Transmitir de forma real y efectiva los fines y valores de Emancipatic para que las personas voluntarias puedan compartirlos e identificarse con ellos
- Acompañar a las personas voluntarias, desde el momento de su incorporación hasta su desvinculación de la entidad.
- Fomentar la formación de las personas voluntarias mediante talleres, jornadas y/o encuentros que les capacite para desarrollar adecuadamente sus funciones.
- Poner en valor la valiosa contribución de las personas mayores voluntarias, que son fuente de cuidados, conocimiento, cohesión y recursos.
- Formar a voluntarios y voluntarias digitales, que no solo aprendan a usar lo que existe hoy, sino que estén preparados para entender lo que vendrá mañana.

Ámbito de aplicación

Este plan de voluntariado será de aplicación a todas las personas voluntarias, independientemente de su sexo, edad, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, que participen en Emancipatic ya sea de forma puntual o permanente.

Actividades

Actividades del objetivo 1

- Desarrollo de una estrategia de voluntariado que defina los objetivos, los roles y las funciones de las personas voluntarias, así como los recursos necesarios para su desarrollo.
- Integración del voluntariado en la planificación estratégica de la organización, de forma que se considere un elemento clave para el logro de sus objetivos.
- Promoción de la innovación social a través del voluntariado, desarrollando nuevas formas de participación y colaboración con las personas voluntarias.

Actividades del objetivo 2

- Desarrollo de un programa de sensibilización y formación para las personas voluntarias, que les permita conocer los fines y valores de Emancipatic.
- Crear espacios de diálogo y reflexión con las personas voluntarias, para que puedan compartir sus experiencias y opiniones.
- Desarrollo de acciones de voluntariado digital, que permitan a las personas voluntarias experimentar en primera persona su impacto social.

Actividades del objetivo 3

- Elaboración un plan de acogida e incorporación para las personas voluntarias, que les permita conocer la organización y sus actividades.
- Generación de espacios de apoyo y orientación a las personas voluntarias durante su participación en la organización.
- Seguimiento de la actividad de las personas voluntarias, para evaluar su satisfacción y su contribución a la organización.

Actividades del objetivo 4

- Oferta de formación continua de las personas voluntarias, para que puedan actualizar sus conocimientos y habilidades.

- Elaboración y desarrollo de una formación básica para todas las personas voluntarias, que les permita conocer los principios del voluntariado, la ley de voluntariado y las normas de funcionamiento de la organización.
- Elaboración y desarrollo de formación especializada para las personas voluntarias que participen en actividades específicas, de forma que puedan desarrollar de mejor manera sus habilidades y competencias.

Actividades del objetivo 5:

- Desarrollo de actividades y programas específicos para las personas mayores voluntarias, que tengan en cuenta sus gustos, preferencias y sus capacidades.
- Reconocimiento y visibilización de la contribución de las personas mayores voluntarias, a través de la comunicación de Emancipatic.
- Fomento de la colaboración entre las personas mayores voluntarias y otras generaciones, para promover el intercambio de conocimiento y experiencias.

Actividades del objetivo 6:

- Elaboración y desarrollo de una formación básica en competencias digitales a todas las personas voluntarias, que les permita utilizar las herramientas y plataformas digitales para desarrollar sus funciones.
- Elaboración y desarrollo de una formación especializada en competencias digitales a las personas voluntarias que participen en actividades específicas, de forma que puedan desarrollar sus habilidades y competencias en el ámbito digital.
- Fomento la formación continua de las personas voluntarias en competencias digitales, para que puedan actualizar sus conocimientos y habilidades.

Perfil de las personas voluntarias

El perfil de las personas voluntarias que participan en Emancipatic atiende a las siguientes características:

- Personas con interés en la inclusión social de las personas mayores y en cualquier otra situación de vulnerabilidad social.
- Personas con conocimientos y habilidades en el uso de las TIC.
- Personas con disponibilidad para realizar voluntariado de forma regular o de manera puntual.

El voluntariado digital

El voluntariado digital de Emancipatic es una forma de contribuir a nuestra causa a través de medios digitales, como internet y dispositivos electrónicos. Aunque no se realiza de manera presencial, el impacto positivo que se puede lograr es significativo.

A través del voluntariado digital de Emancipatic, las personas pueden participar en diversas actividades tanto en la estructura de la entidad como apoyando a personas que lo necesitan; la enseñanza a distancia, el asesoramiento en línea, la traducción de documentos, apoyo administrativo y muchas otras áreas. Esto permite que las personas puedan colaborar con la organización y con las personas que viven a miles de kilómetros de distancia, en la España rural.

Este tipo de voluntariado ofrece flexibilidad en cuanto a horarios y ubicación, lo que lo hace accesible para aquellos que desean contribuir de forma altruista desde sus propios hogares. El voluntariado digital es una excelente manera de utilizar habilidades y conocimientos para hacer una diferencia positiva en el mundo, sin importar la ubicación geográfica, conscientes de que **la tecnología es un aliado para llegar a más personas.**

Servicios que puede proporcionar el voluntario digital

El servicio dará respuesta a cualquier asunto que requiera de asistencia digital. Aquí hay algunos ejemplos comunes de lo que la gente requiere en este tipo de apoyo:

1. Descarga de aplicaciones móviles
2. Guía en el uso de aplicaciones móviles (whatsapp, banco, etc)
3. Buscar información en Internet
1. Solicitud de certificados digitales
2. Guía en el uso del certificado digital
3. Creación de redes sociales

4. Compra de entradas a través de internet
5. Actualización de aplicaciones y herramientas del ordenador
6. Compra y recarga del abono transporte

Proceso de selección de las personas voluntarias

El proceso de selección de voluntarios se llevará a cabo en las siguientes fases:

1. **Inscripción:** Los interesados en participar en el voluntariado de Emancipatic, podrán inscribirse a través de la página web <https://www.emancipatic.org/>
2. **Entrevista:** Las personas interesadas serán entrevistadas por un miembro del equipo de Emancipatic para conocer sus motivaciones e intereses.
3. **Formación:** Las personas interesadas recibirán una formación inicial sobre la misión, visión y valores, además de los objetivos y actividades del programa al que se incorpore.

Organización y gestión

El programa de voluntariado estará coordinado por un equipo de personas voluntarias y profesionales de Emancipatic.

El proceso de gestión del voluntariado de Emancipatic se desarrolla teniendo en cuenta las siguientes fases:

1. Acogida y orientación
2. Incorporación
3. Formación
4. Participación
5. Desvinculación
6. Evaluación global

Financiación

Las actividades del programa de voluntariado se financiarán a través de las cuotas de socios de Emancipatic, las donaciones privadas y las subvenciones públicas y privadas que se puedan conseguir.

Evaluación

El programa de voluntariado se evaluará periódicamente para garantizar su eficacia y eficiencia.

Ejemplos de actividades específicas

A continuación se presentan algunos ejemplos de actividades específicas que podrían llevarse a cabo dentro del programa de voluntariado:

- Acompañar a una persona mayor a una cita médica o a realizar una compra.
- Dar clases de informática básica o de uso de redes sociales a un grupo de personas mayores.
- Ayudarle a una persona mayor a crear un blog o una página web.
- Investigar sobre las necesidades de las personas mayores en el ámbito de las TIC.
- Dar información sobre la usabilidad y la adquisición de los dispositivos.

ANEXO: CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Derechos y deberes incluidos en la Ley 45/2015 del Voluntariado, y que son de obligado cumplimiento para las entidades que trabajan con personas voluntarias.

DERECHOS DE LA PERSONA VOLUNTARIA

En el Artículo 10, de la Ley 45/2015, de voluntariado se enuncian los derechos de las personas voluntarias:

- a. Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- b. Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- c. Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- d. Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
- e. Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.
- f. Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
- g. Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
- h. Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.

- i. Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- j. Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- k. Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

DEBERES DE LA PERSONA VOLUNTARIA

En el Artículo 11, de la Ley 45/2015, de voluntariado se enuncian los deberes de las personas voluntarias:

- a. Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.
- b. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria y primar siempre los intereses de la entidad.
- c. Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- d. Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16.
- e. Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria
- f. Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- g. Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- h. Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.
- i. Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
- j. Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.

k. Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.